



En la Ciudad de Buenos Aires a los 14 días del mes de octubre de 2015, entre el **SINDICATO EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, asociación con personería gremial N° 169, representada en este acto por los Sres. Roberto Merlino, Miguel Caballeira y Carlos García miembros del Secretariado Nacional en adelante indistintamente denominada **SEIVARA o PARTE SINDICAL**, por una parte; y por la otra la **CAMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE VIDRIO** representada por los Sres. Claudio Fazio, Eduardo Arrugarena y Rodolfo Sanchez Moreno, la **CAMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** representada por el Sr. Jorge Davies y la **CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES** representada por el Sr. Ramiro Zilvestein, en adelante denominada la **PARTE EMPRESARIA**, han llegado al siguiente acuerdo:

Incrementar los sueldos profesionales mínimos conformados y adicionales comprendidos en el CCT 683/14, conforme a las tablas adjuntas, a partir del 1 de octubre de 2015.-----

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2016.-----

Se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos a fin de ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su ratificación y homologación.-----

ANEXO 1

SPMC



CAFAVI - CAVIPLAN

SEIVARA	SPMC 01/10/2015
CATEG A	9090,47
CATEG B	9327,36
CATEG C	9919,57
CATEG D	10215,68
CATEG E	10422,95
CATEG F	10955,95
CATEG G	11284,63
CATEG H	11623,15

Cámara Argentina de Industrias Ópticas y Afines.

SEIVARA	SPMC 01/10/2015
CATEG A	9564,24
CATEG B	9771,52
CATEG C	10422,95
CATEG D	10659,84
CATEG E	10955,95
CATEG F	11284,61
CATEG G	11623,15
CATEG H	11971,85

Compensación gastos y adicionales

Denominación	01/10/2015
Art. 106 LCT	73,89
Pago comida	63,30

Contribución Mínima	01/10/2015
Art. 65	330,61

Contribución por persona ocupada	01/10/2015
	159,86

	01/10/2015
Bonificación por antigüedad Art. 30	145,28
Más Descanso semanal pago	174,33